

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL—Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Castilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea. Número suello 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.**CIRCULAR NÚM. 136.**

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegramas de la mañana de hoy me dice lo que sigue:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario. Provincia de Alicante. En Elche no hubo ayer invasion ni defuncion del cólera. En Novelda hubo una defuncion y dos invasiones en el campo. En Monforte dos invasiones y tres defunciones.»

«12 noche 7 Octubre 1884. Las noticias referentes al cólera comunicadas hoy por nuestros Cónsules en el extranjero, son las siguientes: Tolon 1 fallecimiento, Perpignan 4 casos nuevos, 4 muertes, Clairá 1 defuncion, Sarles Bagueres 1 invasion, Oran 13 defunciones, Nápoles 5 al 6 hubo 43 casos, 27 defunciones, cercañas 43 invasiones, 27 defunciones, Génova, en la capital 21 invasiones y 17 defunciones, resto provincia 13 casos y 9 fallecimientos, en Pisa 3 invasiones y 1 defuncion.»

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palencia 8 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Circular núm. 137.

Segun me participa el Alcalde de Tariego, en el día cinco del actual desapareció de la casa paterna el jóven Victoriano de los Rios, cuyas señas se expresan á continuacion.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, indagarán para la busca y detencion del citado jóven, conduciéndolo caso de ser habido á disposicion del Alcalde que lo reclama.

Palencia 8 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Señas del Victoriano.

Estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, imberbe, viste pantalon paño Astudillo, chaqueta y chaleco negro nuevo, boina blanca y borceguies negros.

Don Domingo Diaz Caneja, Licenciado en Derecho civil y canónico, Secretario de la Excm. Diputacion Provincial de Palencia.

CERTIFICO: Que en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Licenciado D. Gerardo Martinez, vecino de esta ciudad, sobre revocacion de una providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 25 de Noviembre de 1882, se dictó por la Comision provincial la providencia siguiente: Sres. Barrios Barriga, Rizo Chavarino, Monedero Diezquijada, Calderon Garcia.—En la ciudad de Palencia á cuatro dias del mes de Octubre de 1884,

en el recurso contencioso-administrativo, seguido ante esta Comision provincial, entre partes, de la una el Licenciado D. Gerardo Martinez, demandante, en nombre y con poder bastante de Doña Manuela Arto, vecina de esta ciudad, y de la otra el Licenciado Don Manuel Carande Galan, como apoderado de D. Saturnino Ruiz Manrique, de la propia vecindad, demandando, sobre revocacion de la providencia dictada por el Sr. Gobernador de esta provincia en veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, acerca de la construccion de una cloaca en la casa de Doña Manuela Arto. Resultando que promovida reclamacion al Ayuntamiento por D. Saturnino Ruiz Manrique, vecino de esta ciudad y dueño de la casa núm. 22 de la calle Mayor principal de la misma, contigua á la del núm. 20, propiedad de Doña Manuela Arto, á fin de que hiciera desaparecer la cloaca existente en la casa núm. 20, que comprometia en alto grado la higiene y salubridad públicas, resolvió la Corporacion Municipal en 16 de Febrero de 1877, de conformidad con el dictámen de los peritos, que la Doña Manuela construyese en breve término la cloaca de la casa referida, con sujecion á las reglas de higiene y policía urbana, á cuyo efecto se le señalaba el termino de ocho dias. Resultando que recurrido el acuerdo por Doña Manuela Arto por considerarse agraviada con el mismo y adolecer de los vicios de obrepcion y subrepcion, fué revocado por el Gobierno de provincia en 16 de Abril de 1877, fundándose para ello en que reducida la cuestion á una contienda entre partes, compete su conocimiento á la jurisdiccion ordinaria. Resultando que reputándose perjudicado D. Saturnino Ruiz Manrique con la providen-

MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

Se anuncia la almoneda pública que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo á las doce de la mañana, en las Oficinas de este Establecimiento, para la venta de las prendas siguientes:

Número del empeño.	RESEÑA DE LAS PRENDAS.	TASACION
		Pesetas.
PRIMERA SUBASTA.		
ALHAJAS.		
199	Un collar de oro con lazo y perlas, una cruz de id., y un par de pendientes.	90
207	Un medallon de oro, un alfiler para retrato, un par pendientes y una cruz.	42
237	Un par pendientes de oro y una turquesa.	10
45	Una cadena de oro larga.	105
243	Un reloj de plata remontuar.	10
251	Un medallon de oro y miniatura y un par de gemelos de oro con diamantes.	53
265	Un alfiler de oro, una sortija de id. para corbata y un par pendientes.	45
57	Una caja de plata y tres pares de broches de id.	28
96	Seis cubiertos de plata.	82
100	Un par pendientes, tres hilos de aljófar con un adornito y un par de aretes de oro y esmalte.	60
105	Un collar de cuentas de oro, un par aretes de oro y aljófar y un collar de aljófar de dos hilos.	11
106	Cinco sortijas de oro.	39
292	Dos cubiertos de plata.	82
192	Un reloj de plata antiguo y una caja suelta de reloj.	7
ROPAS Y MUEBLES.		
282	Una manta para caballería.	1
441	Un devocionario.	1
164	Una sábana de algodón.	2
92	Una manta de lana para cama.	3
128	Una falda de percal.	1
726	Una falda de percal con pintas.	1
498	Un abrigo de merino y dos cintas para corbata.	2
706	Una falda de estameña del cármén.	2
12	Una chaqueta de paño de color.	2
114	Una capa de paño fino color pasa.	56
784	Una colcha blanca de algodón para cama.	20
658	Una falda de merino y un retazo de estameña.	4
675	Un carro viejo de par, con yugo y tableros.	70
175	Una sábana, dos almohadones, tres pañales, un vestido de piqué para niña, 1 pañuelo de algodón blanco, un pañuelo de seda negro y un mantel.	22
815	Un faldon de merino blanco bordado.	9
194	Una levita de paño negro fino.	10
768	Un pañuelo de algodón blanco á crochet.	5
800	Una capa de colorcilla fina.	25
709	Una manta de lana grande.	24
923	Una mantilla de paño negro con terciopelo.	9
942	Un faldon de punto.	12
457	Un manton alfombrado de ocho puntas.	30
645	Una mantilla y un manto de seda.	18
969	Dos almohadones de hilo y dos de algodón.	5
995	Un pañuelo de merino verde de ocho puntas.	11
585	Una capa de paño color pasa.	40
54	Un abrigo de merino negro y una falda negra de lana.	5
55	Un abrigo de merino negro y una falda de lana color café.	9
66	Un pañuelo de merino de colores y una falda del cármén.	8
79	Un manto de merino, negro, liso.	2
86	Una falda de cretona.	4
95	Un manto de bayeta encarnada, una falda de merino del cármén y una sábana de algodón.	24
97	Una falda de lana con flores y un pañuelo de merino.	5
TERCERA SUBASTA.		
ALHAJAS.		
171	Medio aderezo de oro, turquesas.	28
	Un medallon de oro con sobrepuesto y tres diamantes.	49
	Medio aderezo de oro y diamantes.	70

Las prendas se pondrán de manifiesto al público con dos días de anticipación al de la subasta.

Los empeñantes interesados tendrán derecho á desempeñar sus prendas hasta momentos antes de ser rematadas.

Palencia 8 de Octubre de 1884.—El Director de turno, Víctor Barrios.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

PALENCIA.		
G. y P. B.		
Latitud 42° 0'.	Longitud 0.0° 50'.	Altitud 750 metros
DIA 8 DE OCTUBRE DE 1884.		
	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0° y en milímetros.....	709,3	698,8
Altura media.....	699,5	
Oscilación.....	1,5	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	9,5	15,5
Termómetro húmedo.....	8,2	12,5
Humedad relativa.....	86	70
Tension del vapor, en milímetros.....	7,4	8,9
Viento.....	Dirección..... N.	N.O.
	Clase..... Brisa.	Calma.
Estado del cielo.....	Despejado.....	Despejado.
Temperaturas en grados centesimales.		
Máxima á la sombra.....	16,6	
Mínima id.....	2,5	
Media.....	9,5	
Diferencia.....	14,1	
Lluvia, en las 24 últimas horas, hasta las 9 de la mañana, en milímetros.....	"	"
Agua evaporada, en id.....	6,6	
Fenómenos particulares del día.....	"	"

Ricardo Becerro de Bengoa.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia de Palencia.

LA MAGALLANA.

Compañía Nacional de Seguros terrestres y marítimos establecida en Barcelona.

DELEGACION GENERAL EN VALLADOLID.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Delegacion general que algunos sujetos á quienes desconoce, han hecho seguros en los diferentes ramos que la Compañía funciona, sin que para ello estén autorizados, toda vez que si llevan nombramiento del anterior representante, aquel es nulo porque á éste le fueron retirados los poderes al efecto; se hace saber á los Sres. Alcaldes de dicha provincia, que no tienen validez los nombramientos de Sub-Agentes que no vayan autorizados por el que suscribe, siendo nulos los seguros verificados que lleven la firma del anterior representante D. Tomás Rodríguez, de fecha posterior al 31 de Octubre, en que hizo su última operacion; y que cometen un abuso los tales Sub-Agentes, que debe corregirse por quien corresponda, para no lastimar intereses de los vecinos y de la Compañía.

Valladolid 25 de Setiembre de 1884.—El Delegado general, Mateo Cisneros.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Cédulas hipotecarias.

En representacion de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco y la subsidiaria del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia, D. Marcelo Lopez é hijo.

PARADOR EN RENTA.

Quien quisiere tomar el titulado de la Esperanza, situado en las afueras de la Puerta del Mercado, inmediato al paseo del Salon se servirá avistarse con D. Guillermo Astudillo que vive en Palencia, calle Mayor principal, número 53.

22

A LOS LABRADORES.

Sulfato de cobre ó Piedra Lipiz para evitar la niebla en el trigo.

Se vende en la Farmacia y Droguería de los Sres. N. de Fuentes é hijo, calle Mayor principal, núm. 114, Palencia, á 36 reales por arrobas.

14-20

A LOS PUESTOS DE

LA GUARDIA CIVIL.

En el Establecimiento tipográfico de este periódico oficial, calle de la Castilla, número 6, se hallan impresos y á la venta los documentos necesarios para los mismos, á precios sumamente módicos.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran
Cestilla, 6.